JUNTA VECINAL DE GAJANO

CVE-2016-10171 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2016.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Gajano para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	843,11	0,00
	Total	843,11	**0,00**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	843,11	0,00
	Total	843,11	**0,00**

Gajano, 17 de noviembre de 2016.
El presidente,
Federico Aja Fernández.

2016/10171

CVE-2016-10171